



Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
41^{er} período de sesiones
7 a 18 de noviembre de 2022

Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre Filipinas*

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

I. Antecedentes

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21, teniendo en cuenta la periodicidad del examen periódico universal. Constituye un resumen de las comunicaciones de 58 partes interesadas¹ para el examen periódico universal, presentadas de forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras. Se incluye una sección separada para las contribuciones de la institución nacional de derechos humanos acreditada en plena conformidad con los Principios de París. El informe se ha elaborado teniendo en cuenta el resultado del examen anterior².

II. Información proporcionada por la institución nacional de derechos humanos acreditada en plena conformidad con los Principios de París

2. La Comisión de Derechos Humanos de Filipinas (CHRP) señaló que Filipinas debía adoptar medidas tangibles y con plazos definidos para aplicar las recomendaciones formuladas por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su informe al Consejo de Derechos Humanos³.

3. Refiriéndose a las recomendaciones del examen anterior que habían contado con el apoyo del país, la CHRP afirmó que la agenda de derechos humanos debía establecerse mediante un plan de acción nacional de derechos humanos⁴.

4. Era de lamentar la retirada de Filipinas del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad no habían sido ratificados, y, a pesar de la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, no se había promulgado ninguna ley que estableciera un mecanismo nacional de prevención⁵.

5. Debían cesar los intentos de reintroducir la pena de muerte. Las campañas sistemáticas de desprestigio (“red-tagging”)⁶ y desinformación sobre activistas, defensores de los derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil, incluidos miembros de comunidades de pueblos indígenas, llevadas a cabo por el Equipo Nacional de Trabajo para Poner Fin al Conflicto Armado Comunista Local habían dado lugar a amenazas, acoso y asesinatos selectivos. Las medidas de lucha contra el terrorismo debían respetar las libertades fundamentales y no debían utilizarse contra disidentes legítimos y activistas de derechos humanos⁷.

6. Periodistas y trabajadores de los medios de comunicación, defensores de los derechos humanos y personas que criticaban las políticas gubernamentales habían sido objeto de represalias y asesinatos. Se habían observado actos de intimidación contra agentes diplomáticos, organizaciones de donantes y organizaciones internacionales que apoyaban la defensa de los derechos humanos⁸.

7. La CHRP señaló que la continua incitación de los niveles más altos del Gobierno a matar a los sospechosos de la comisión de delitos relacionados con las drogas había invalidado los esfuerzos para reforzar los mecanismos de responsabilidad⁹.

8. Había que poner fin al problema del grave hacinamiento en los centros de detención y debía exigirse la rendición de cuentas por los presuntos casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes¹⁰.

9. La respuesta punitiva a la enfermedad por coronavirus (COVID-19) había exacerbado las desigualdades existentes, afectando a personas y grupos que ya se enfrentaban a formas múltiples e interseccionales de discriminación¹¹.

10. Era necesario eliminar las barreras que impedían el acceso de las mujeres y las niñas a los servicios de salud reproductiva y educar a la población sobre los derechos de salud reproductiva¹².

11. La tecnología e Internet se habían utilizado para perpetrar abusos sexuales y explotación sexual de niños en línea, por lo que debían intensificarse los esfuerzos para garantizar la seguridad de los grupos vulnerables, especialmente los niños¹³.

12. En relación con los trabajadores filipinos en el extranjero, Filipinas debía colaborar estrechamente con los países receptores para reconocer la aplicación desproporcionada de la pena de muerte contra los trabajadores migratorios y debía ayudar a los que habían sido repatriados¹⁴.

13. Todavía no se habían encontrado soluciones duraderas para los miles de desplazados por el tifón Haiyan y el asedio de Zamboanga en 2013, así como para los desplazados por la crisis de Marawi en 2017¹⁵.

III. Información proporcionada por otras partes interesadas

A. Alcance de las obligaciones internacionales¹⁶ y cooperación con los mecanismos de derechos humanos

14. La Human Rights Foundation (HRF) observó que no se habían producido avances significativos en la aplicación de las recomendaciones del examen anterior que habían contado con el apoyo del país¹⁷.

15. La comunicación conjunta 13 (JS13) señaló que en los tres exámenes anteriores las recomendaciones de ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas no habían contado con el apoyo de Filipinas. Esto se alejaba de la declaración oficial formulada por Filipinas durante su candidatura al Consejo de Derechos Humanos en 2007, en la que se había comprometido voluntariamente a reforzar el apoyo interno para la firma y ratificación de esta Convención¹⁸.

16. Human Rights Watch señaló que Filipinas había rechazado la petición del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias de visitar el país¹⁹.

B. Marco nacional de derechos humanos

1. Marco constitucional y legislativo

17. La comunicación conjunta 6 (JS6) indicó que, a raíz de la oposición de una asociación de escuelas y universidades católicas, el Senado había suspendido los debates plenarios sobre el proyecto de ley núm. 1334 del Senado, que preveía, entre otras cosas, una educación sexual integral y adecuada a la edad²⁰.

18. La comunicación conjunta 7 (JS7) observó que la Cámara de Representantes había aprobado un proyecto de ley relativo a las reuniones públicas, que actualmente se encontraba en el Senado. Se habían planteado preocupaciones por el hecho de que este proyecto de ley prohibía a los menores de 15 años organizar una reunión pública²¹.

19. La comunicación conjunta 32 (JS32) señaló que se habían presentado 13 proyectos de ley a la Cámara de Representantes y 11 al Senado en los que se proponía la pena de muerte para una serie de delitos, como los de drogas, traición, saqueo, violación y asesinato²².

20. La comunicación conjunta 15 (JS15) declaró que el proyecto de ley núm. 7814 presentado a la Cámara de Representantes, que se estaba debatiendo en el Senado, establecía la presunción de culpabilidad para las personas acusadas de ciertas actividades relacionadas con las drogas, lo que vulneraba los derechos a un juicio imparcial, y prevía el restablecimiento de la pena de muerte²³.

21. La comunicación conjunta 5 (JS5) indicó que ninguno de los proyectos de ley relativos a la lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales había sido aprobado por el Senado o por la Cámara de Representantes²⁴.

2. Infraestructura institucional y medidas de política

22. Amnistía Internacional expresó preocupación por la falta de avances en el establecimiento de un mecanismo nacional de prevención con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, que había sido ratificado²⁵.

C. Promoción y protección de los derechos humanos

1. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

Igualdad y no discriminación

23. La GABRIELA Alliance of Filipino Women de Quezon City (Filipinas) (GABRIELA) afirmó que, en varias ocasiones, el Presidente Rodrigo Roa Duterte había mostrado una actitud feudal-patriarcal al tratar a las mujeres como seres inferiores y como objetos sexuales, y había utilizado los actos públicos para denigrarlas, especialmente las disidentes políticas. Esta actitud misógina habría contribuido a una cultura de la impunidad²⁶.

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona, y a no ser torturado

24. La comunicación conjunta 20 (JS20) sostuvo que, a pesar de las numerosas recomendaciones formuladas en el examen anterior, los asesinatos, las desapariciones forzadas, las detenciones y los encarcelamientos arbitrarios, la tortura, las amenazas y el acoso habían continuado con impunidad²⁷.

25. La comunicación conjunta 3 (JS3) precisó que las ejecuciones extrajudiciales de presuntos delincuentes relacionados con las drogas habían estado relacionadas con órdenes dadas a la policía por el Presidente Duterte con la garantía de inmunidad por esos actos²⁸. Refiriéndose a una serie de supuestas redadas y operaciones, la Defend Panay Network

(DPN) afirmó que se habían llevado a cabo ejecuciones sumarias y detenciones masivas con el pretexto de cumplir órdenes de allanamiento²⁹. La comunicación conjunta 1 (JS1) declaró que, a pesar de las declaraciones de los funcionarios del Gobierno en el sentido de que la lista de vigilancia de drogas, que contenía los nombres y alias de presuntos consumidores de drogas en la comunidad, no había hecho las veces de una “lista negra” para la policía, las familias creían que, una vez que una persona figuraba en la lista, era probable que fuera objeto de un ataque³⁰. La JS1 consideró que no se habían aplicado las recomendaciones pertinentes del examen anterior que habían contado con el apoyo del país³¹.

26. La comunicación conjunta 15 (JS15) señaló que la tendencia a externalizar la aplicación de las leyes sobre drogas a actores no estatales se había intensificado con el anuncio de la creación de una milicia de ciudadanos armados encargados de apoyar las actividades de fiscalización de drogas llevadas a cabo por el Presidente Duterte en 2021³².

27. Lawyers for Lawyers (L4L) afirmó que las ejecuciones extrajudiciales de abogados no habían cesado y que, en la mayoría de los casos, se había ejecutado a abogados como consecuencia del desempeño de sus funciones profesionales³³.

28. La comunicación conjunta 23 (JS23) indicó que la tortura seguía siendo frecuente y se cometía con impunidad, y que la campaña contra las drogas ilegales había dejado detrás de sí un rastro de torturas y ejecuciones extrajudiciales cometidas principalmente por las fuerzas del orden y los grupos parapoliciales³⁴.

29. La JS13 pidió la rendición de cuentas por los abusos de los derechos humanos en la aplicación de los protocolos relativos a la COVID-19, afirmando que el Gobierno había calibrado su respuesta a la pandemia de COVID-19 con su estrategia de lucha contra el terrorismo y su campaña contra las drogas ilegales³⁵. La comunicación conjunta 10 (JS10) señaló que los protocolos sanitarios habían sido aplicados por la policía, con autoridad para advertir, multar o privar de libertad a las personas. Los castigos habían variado, ya que algunos tenían un impacto psicológico o emocional importante, y otros causaban un daño físico, como la tortura y la violencia de género³⁶.

30. La JS23 declaró que la mayoría de los lugares de detención estaban gravemente superpoblados, lo que creaba condiciones que equivalían a malos tratos y, en algunos casos, a tortura. También había aumentado el número de niños detenidos³⁷.

Derecho internacional humanitario

31. La DPN señaló que, en el contexto de su campaña contra la insurgencia, Filipinas había violado los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el derecho internacional consuetudinario, en particular el trato que daba a los civiles, los no combatientes y los que estaban fuera de combate. El 15 de agosto de 2018, una operación conjunta de la policía y los militares en la provincia de Antique había provocado la muerte de siete miembros desarmados del Frente Democrático Nacional de Filipinas. La afirmación del Gobierno de que las siete personas habían muerto en un tiroteo era incompatible con los informes de la autopsia³⁸.

32. La comunicación conjunta 11 (JS11) consideró que no se había aplicado una recomendación del examen anterior relativa a los niños afectados por los conflictos armados que había contado con el apoyo del país, y señaló que millones de niños vivían en zonas de conflicto, y que algunos de ellos eran reclutados como niños soldados con solo 15 años de edad³⁹.

33. Tras señalar que Filipinas se había retirado de los tribunales penales internacionales, la JS1 afirmó que los casos presentados hasta la retirada, en marzo de 2019, seguirían estando sujetos a la jurisdicción de los tribunales y debían ser investigados. Sin embargo, estos casos se habían suspendido debido a una solicitud de aplazamiento por parte del Gobierno⁴⁰.

Derechos humanos y lucha contra el terrorismo

34. El European Centre for Law and Justice señaló que, desde el examen anterior, el terrorismo afiliado al Estado Islámico había echado raíces en las regiones del sur de Filipinas⁴¹.

35. La comunicación conjunta 21 (JS21) declaró que el Equipo Nacional de Trabajo para Poner Fin al Conflicto Armado Comunista Local era el mecanismo oficial de la campaña contra la insurgencia⁴² y, según la DPN, se le había dado un amplio margen para elaborar y aplicar sus programas y políticas⁴³. La comunicación conjunta 24 (JS24) indicó que, en lugar de abordar las causas profundas del conflicto armado y construir una paz duradera, el Equipo Nacional había mantenido un enfoque militarista centrado en la aniquilación del movimiento revolucionario⁴⁴.

36. La JS3 afirmó que la Ley de Lucha contra el Terrorismo⁴⁵ contenía una definición vaga de terrorismo que socavaba la presunción de inocencia y permitía al Consejo de Lucha contra el Terrorismo declarar “terroristas” a personas y organizaciones sin ninguna prueba. Además, se podían congelar las cuentas bancarias de las organizaciones sospechosas sin ninguna garantía procesal⁴⁶.

37. La JS24 afirmó que la campaña de desprestigio se había convertido en la justificación *de facto* para una serie de asesinatos que tenían como objetivo no solo a los combatientes de la lucha armada, sino también a los consultores para la paz desarmados, así como a quienes no estaban directamente involucrados en el conflicto, como activistas, organizadores comunitarios y miembros de pueblos indígenas, entre otros⁴⁷.

38. La JS20 puntualizó que, hasta diciembre de 2021, había documentado 427 víctimas de ejecuciones extrajudiciales presuntamente cometidas en el marco de la campaña contra la insurgencia. Antes de las ejecuciones, se había calificado a las víctimas de ser “miembros” o “partidarios” del Partido Comunista de Filipinas o del Nuevo Ejército del Pueblo y de pertenecer a “organizaciones pantalla” de estos⁴⁸.

Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

39. La JS1 consideró que no se habían aplicado las recomendaciones pertinentes del examen anterior que habían contado con el apoyo del país⁴⁹. La DPN señaló que los procedimientos judiciales eran lentos y se veían empañados por frecuentes aplazamientos, y que los juicios y los procedimientos de liberación bajo fianza duraban años⁵⁰. La National Union of Peoples’ Lawyers (NUPL1) dijo que la prolongada detención preventiva obligaba a los detenidos a negociar los cargos para obtener sentencias reducidas⁵¹.

40. La NUPL1 señaló que el recurso de *habeas corpus* había resultado ineficaz porque las fuerzas de seguridad habían socavado este recurso al apresurar la presentación de acusaciones basadas en pruebas fabricadas. Los tribunales habían desestimado automáticamente las peticiones de las víctimas por ser “discutibles y académicas” y se habían negado a abordar la ilegalidad de la detención⁵².

41. La JS1 afirmó que, en el contexto de la campaña contra las drogas ilegales, las autoridades habían utilizado el plan “palit-ulo”, en virtud del cual la policía amenazaba con encarcelar o matar a personas que a menudo habían sido detenidas ilegalmente, a menos que estas identificaran a otras personas que pudieran sustituirlas. Este plan vulneraba el derecho al debido proceso⁵³.

42. La NUPL1 añadió que las fuerzas y los organismos de seguridad del Estado presentaban habitualmente acusaciones falsas contra defensores de los derechos humanos, activistas, opositores políticos, críticos y disidentes, mediante atajos y anomalías jurídicas, lo que ponía de manifiesto un desprecio flagrante por el debido proceso⁵⁴. La JS3 señaló los informes que indicaban que se presionaba a los fiscales y a los jueces para que admitieran acusaciones infundadas, lo que vulneraba la independencia del poder judicial⁵⁵. La International Coalition for Human Rights in the Philippines-Canada (ICHRP), con sede en Ottawa (Canadá), afirmó que el empleo de procesos judiciales como arma contra los derechos de las personas socavaba la credibilidad y la estabilidad de las funciones judiciales adecuadas y el juicio imparcial de un acusado⁵⁶.

43. L4L señaló que los abogados que representaban a clientes acusados de delitos terroristas o relacionados con las drogas, así como a críticos del Gobierno, corrían especial riesgo de ser atacados o asesinados⁵⁷. Se había desprestigiado a los abogados, a quienes se tildaba públicamente de “comunistas”, “izquierdistas” o “terroristas”, independientemente de sus creencias o afiliaciones reales⁵⁸.

44. Tras señalar que en el examen anterior las recomendaciones para combatir la impunidad no habían contado con el apoyo de Filipinas, la JS3 afirmó que la impunidad seguía siendo un problema importante en el país⁵⁹. La ICHRP indicó que el clima de impunidad había contribuido a que se produjeran ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, torturas y otros abusos de derechos humanos⁶⁰.

Libertades fundamentales

45. La HRF señaló que, en su respuesta a la pandemia de COVID-19, el Gobierno había recurrido a estrictos confinamientos y toques de queda para reprimir las libertades y los derechos civiles⁶¹. La comunicación conjunta 27 (JS27) indicó que durante estos confinamientos las iglesias habían proporcionado ayuda humanitaria a comunidades desfavorecidas y subatendidas, con lo que algunos líderes eclesiásticos se habían visto calificados de “izquierdistas”⁶².

46. La comunicación conjunta 33 (JS33) indicó que el Código Penal Revisado contemplaba los “delitos contra el culto religioso” y la “ofensa de los sentimientos religiosos”, que consideraba una legislación *de facto* sobre la blasfemia, y destacó algunos casos de violencia relacionada con la religión⁶³.

47. La comunicación conjunta 14 (JS14) afirmó que se había utilizado la difamación para reprimir la libertad de expresión⁶⁴. La JS3 precisó que, con arreglo a la definición del Código Penal Revisado, la difamación era problemática a la luz de la presunción de que toda imputación difamatoria era dolosa, incluso si era cierta, lo que hacía recaer la carga de la prueba en el acusado⁶⁵.

48. La JS7 declaró que Karapatan, un grupo de derechos humanos, había sufrido ciberataques contra su sitio web. El ataque de agosto de 2020, rastreado por una fundación para los medios de comunicación con sede en Suecia, se había atribuido a Bright Data, una empresa con sede en Israel que ofrecía redes subsidiarias y servicios de datos a empresas. Se habían rastreado otros ciberataques contra los sitios web de Karapatan y de dos organizaciones de medios alternativos, que habían sido atribuido a la Oficina del Jefe Auxiliar de Estado Mayor de Inteligencia del Ejército de Filipinas y al Departamento de Ciencia y Tecnología⁶⁶.

49. La HRF afirmó que la tarea de informar se había vuelto cada vez más difícil para los medios de comunicación en razón del acoso, las amenazas, las detenciones arbitrarias e incluso las ejecuciones extrajudiciales de que eran objeto los periodistas⁶⁷.

50. La JS3 afirmó que una de las principales fuerzas que habían impulsado las amenazas a los defensores de los derechos humanos habían sido los conflictos por la tierra agrícola y los recursos naturales, incluidos los proyectos mineros y las cuestiones ambientales conexas. Estas amenazas se habían intensificado por el reciente levantamiento de la moratoria sobre los nuevos contratos mineros. Además, los defensores de los derechos humanos acusados falsamente de pertenecer o apoyar al Nuevo Ejército del Pueblo se habían visto particularmente amenazados⁶⁸.

51. La NUPL1 indicó que se estaba llevando a cabo una represión *de facto* en todo el país contra activistas y organizaciones progresistas, instrumentalizada bajo la forma de operaciones de “lucha contra la delincuencia, la insurgencia o el terrorismo”⁶⁹.

Derecho a la privacidad

52. La JS14 dijo que las múltiples bases de datos que se habían creado para el rastreo de contactos durante la pandemia de COVID-19 habían expuesto los datos personales de millones de personas a un mayor riesgo de uso no autorizado⁷⁰.

53. La comunicación conjunta 26 (JS26) señaló que la Ley de Protección de Datos no regulaba eficazmente el procesamiento de la información por adelantado de los pasajeros⁷¹ ni los datos relativos al registro de sus nombres^{72 73}.

Derecho al matrimonio y a la vida familiar

54. La JS5 señaló que el código de familia no daba el mismo reconocimiento jurídico a los matrimonios entre personas del mismo sexo o transgénero-heterosexuales que el que daba a los matrimonios entre parejas heterosexuales⁷⁴.

Prohibición de todas las formas de esclavitud, incluida la trata de personas

55. La comunicación conjunta 31 (JS31) afirmó que había aumentado el número de enjuiciamientos por trata de personas, pero que faltaba prevención, protección y reparación. La vulneración de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres y la demanda de prostitución eran las causas fundamentales de la trata⁷⁵.

56. Refiriéndose a las recomendaciones pertinentes del examen anterior que habían contado con el apoyo del país, la JS11 afirmó que el abuso y la explotación sexual en línea, especialmente de niños, se había exacerbado por la pandemia de COVID-19 y había informes que daban cuenta del aumento significativo de esos abusos⁷⁶.

57. El Philippine Interfaith Movement Against Human Trafficking, con sede en Quezon City (Filipinas), puntualizó que la pobreza era una fuerza que impulsaba la migración, que exponía a los trabajadores filipinos en el extranjero al riesgo de trata de personas, y destacó los casos de las 53 mujeres filipinas que habían sido contratadas en un tercer país y trasladadas a otro como criadas⁷⁷.

Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

58. La IBON Foundation (IBON), con sede en Quezon City (Filipinas), indicó que, como consecuencia de la imposición de confinamientos relacionados con la COVID-19, Filipinas tenía el mayor aumento de desempleo del Sudeste Asiático. La JS21 señaló que, aunque el desempleo había disminuido gradualmente en enero de 2022 debido a la relajación de las restricciones de viaje y trabajo, muchas de las personas empleadas ocupaban puestos temporales o que requerían pocas calificaciones, recibían salarios inferiores al mínimo y realizaban trabajo familiar no remunerado⁷⁸.

59. La comunicación conjunta 2 (JS2) afirmó que, al haber aumentado el número de casos de COVID-19 en marzo de 2020, el Gobierno había descuidado la seguridad y la protección de los trabajadores sanitarios al no suministrar un número suficiente de equipos de protección personal⁷⁹.

60. La JS21 señaló que el Grupo de Trabajo Interinstitucional había dictado una decisión por la que no se permitía trabajar a los trabajadores no vacunados, lo que había provocado la pérdida de empleo de miles de trabajadores. Se había obligado a los trabajadores de la zona económica a trabajar incluso durante el confinamiento, por lo que muchos trabajadores habían contraído el virus de la COVID-19 en el trabajo⁸⁰.

61. La JS21 agregó que los trabajadores habían recibido un salario basado en su rendimiento y no en las horas de trabajo, lo que discriminaba a las mujeres y a las personas mayores. La contractualización vulneraba el derecho de los trabajadores a la seguridad en el empleo y eludía el derecho de estos a organizarse y a la negociación colectiva⁸¹.

62. El Centro Internacional para los Derechos Sindicales afirmó que los sindicatos habían sufrido una estigmatización perpetuada por la policía y el ejército⁸². La comunicación conjunta 18 (JS18) añadió que Filipinas era conocida por reprimir e intimidar a los trabajadores que procuraban organizarse y negociar colectivamente⁸³.

Derecho a la seguridad social

63. La IBON afirmó que, a pesar de contar con los recursos necesarios, el Gobierno no había aplicado medidas suficientes para mitigar el malestar social y económico causado por los confinamientos relacionados con la COVID-19⁸⁴.

64. La Salinlahi Alliance for Children's Concerns (Salinlahi), con sede en Quezon City (Filipinas), dijo que los programas de alivio de la pobreza, como la transferencia en efectivo condicionada para las familias indigentes, no habían reducido significativamente el número de niños víctimas de la pobreza y las desigualdades⁸⁵.

Derecho a un nivel de vida adecuado

65. La comunicación conjunta 8 (JS8) afirmó que la pandemia de COVID-19 había intensificado la marginación económica de los pobres que habían perdido sus ingresos y puestos de trabajo como consecuencia de los confinamientos y recibían una ayuda limitada y selectiva del Gobierno⁸⁶.

66. La Salinlahi añadió que el acceso al agua limpia y apta para el consumo seguía siendo un problema, especialmente en las zonas rurales. La privatización de los servicios relacionados con el agua había causado el encarecimiento del abastecimiento de agua, sobre todo para las familias pobres⁸⁷.

67. El Center for Women's Resources (CWR-PH), con sede en Quezon City (Filipinas), afirmó que la conversión del uso de la tierra había alejado a familias de sus fuentes de sustento y constituía una amenaza para sus comunidades y para la seguridad alimentaria del país. Las familias de los agricultores habían recibido muy pocas ayudas del Gobierno⁸⁸.

68. Las Iniciativas regionales para el empoderamiento de las poblaciones locales del Sudeste Asiático señaló que la imposición de derechos de propiedad intelectual había prohibido la práctica ancestral de los agricultores de guardar, compartir y utilizar las semillas. Debía modificarse la Carta Magna de los Pequeños Agricultores de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, y era necesario ratificar el Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología⁸⁹. Debía adoptarse una legislación sobre la responsabilidad y la reparación de los daños derivados de los organismos modificados genéticamente⁹⁰.

Derecho a la salud

69. La comunicación conjunta 4 (JS4) señaló que solo el 4,8 % del presupuesto nacional para 2022 se había asignado al sector de la salud, lo que equivalía al 1,25 % del producto interior bruto correspondiente a 2021⁹¹.

70. La comunicación conjunta 10 (JS10) observó que el presupuesto de salud para 2020 había previsto un recorte masivo en epidemiología y vigilancia de enfermedades, lo que había contribuido a que la respuesta a la pandemia de COVID-19 no pudiera prevenir, tratar ni controlar la propagación de la epidemia de forma inmediata y adecuada. Para muchos sectores de la población seguía habiendo desigualdad en el acceso a las pruebas, el rastreo de contactos, la cuarentena, el tratamiento y las vacunas⁹².

71. La JS10 agregó que, debido al descuido crónico de la infraestructura sanitaria y un sistema de salud desbordado debido a la pandemia de COVID-19, un número cada vez mayor de personas no podía acceder a la atención esencial e inmediata⁹³. El CWR-PH señaló que los servicios sanitarios esenciales se habían visto limitados, y que las restricciones debido a la cuarentena habían afectado a la prestación y utilización de los servicios de atención de la salud materna⁹⁴.

72. La Family Planning Organization of the Philippines, con sede en Quezon City (Filipinas), señaló la falta de acceso a la salud sexual y reproductiva⁹⁵. La JS11 observó que la Ley de Paternidad y Maternidad Responsables y Salud Reproductiva de 2012 no había facilitado el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva para los adolescentes y consideró que no se habían aplicado las recomendaciones pertinentes del examen anterior que habían contado con el apoyo del país⁹⁶.

73. La JS6 afirmó que la tasa de mortalidad materna se había mantenido alta y era una de las cinco principales causas de muerte entre las adolescentes. Filipinas no había garantizado a las mujeres embarazadas el acceso al misoprostol, como recomendaba la Organización Mundial de la Salud⁹⁷. La JS6 añadió que se habían adoptado medidas adicionales para restringir aún más el acceso a los abortos⁹⁸.

74. Refiriéndose a las recomendaciones pertinentes del examen anterior que habían contado con el apoyo del país, la JS6 observó que la pandemia de COVID-19 había dificultado significativamente el acceso a la anticoncepción y que, con la disminución del

uso de anticonceptivos modernos, era probable que se produjera un aumento importante de los embarazos no deseados, los abortos peligrosos y las muertes asociadas a la maternidad⁹⁹.

75. La JS1 indicó que no se había reconocido el consumo de drogas ilegales como un problema de salud pública y que no existían programas para los consumidores de drogas¹⁰⁰.

76. La JS5 afirmó que Filipinas había fracasado sistemáticamente en la protección de los derechos de salud sexual y reproductiva de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, intersexuales y *queer*¹⁰¹.

77. La JS2 señaló la corrupción generalizada y la mala gobernanza en el sistema sanitario a nivel comunitario. Los médicos que intentaban introducir reformas para poner fin a la corrupción sistemática se habían convertido en objetivos de quienes se habían beneficiado de las prácticas existentes¹⁰².

Derecho a la educación

78. Refiriéndose a las recomendaciones pertinentes del examen anterior que habían contado con el apoyo del país, la comunicación conjunta 16 (JS16) afirmó que, a pesar de la promulgación de leyes y políticas, persistían problemas en relación con la calidad de la educación y el acceso a ella¹⁰³.

79. La comunicación conjunta 29 (JS29) observó que la educación pública solo recibía el 3 % del producto interno bruto y consideró que no se habían aplicado las recomendaciones pertinentes del examen anterior que habían contado con el apoyo del país¹⁰⁴.

80. La JS16 expresó preocupación por los efectos negativos de la pandemia de COVID-19 en el disfrute del derecho a la educación¹⁰⁵. La JS8 señaló que el aprendizaje en línea había supuesto una carga para los niños económicamente desfavorecidos que no tenían acceso a Internet ni a ordenadores personales¹⁰⁶.

81. La JS29 observó que la aplicación del Sistema de Aprendizaje Alternativo no se había generalizado y no había abarcado la escuela secundaria superior¹⁰⁷.

82. Broken Chalk, con sede en Ámsterdam (Países Bajos), señaló la falta de acceso a una educación de calidad para las personas con discapacidad¹⁰⁸.

83. El Children's Rehabilitation Center, con sede en Quezon City (Filipinas), observó las ocupaciones de escuelas por las fuerzas armadas y el hecho de que niños y profesores habían sido amenazados y armados físicamente por personal militar. Estas violaciones se habían intensificado tras la orden del Presidente Duterte de bombardear y cerrar las escuelas de las poblaciones indígenas de Mindanao¹⁰⁹.

Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos

84. La comunicación conjunta 17 (JS17) observó que los objetivos económicos habían favorecido a las empresas y habían permitido la expansión de importantes proyectos extranjeros y privados en los ámbitos de la minería, las presas hidroeléctricas, las infraestructuras, la agroindustria y la tala, todo lo cual había amenazado los derechos territoriales de los pueblos indígenas y había socavado las prácticas consuetudinarias indígenas en relación con la tierra¹¹⁰.

85. La comunicación conjunta 19 (JS19) señaló que Filipinas había sido asolada por las tormentas, con una media de 20 tifones anuales. La pésima preparación y respuesta del Gobierno ante los desastres provocados por el cambio climático había provocado la reubicación masiva, la pérdida de medios de vida y de hogares, y la muerte de cientos de personas desde el examen anterior¹¹¹.

86. La JS19 agregó que se había producido una importante deforestación en muchas cuencas hidrográficas críticas, y que 130 de las 142 cuencas críticas del condado ya estaban degradadas¹¹².

87. En referencia a las recomendaciones pertinentes del examen anterior que habían contado con el apoyo del país, la JS3 señaló que la Ley de Minería no se había revisado. Se había concedido a las empresas mineras derechos de tala y de uso del agua, lo que atentaba contra los derechos socioeconómicos de las comunidades indígenas. En 2021 se había

levantado la moratoria sobre nuevas minas, vigente desde 2012, lo que había llevado a un aumento de las actividades mineras que podría poner aún más en peligro los derechos y la vida de los pueblos indígenas¹¹³.

88. La comunicación conjunta 12 (JS12) observó, en relación con la extracción de arena negra en la desembocadura del río Alusiis, que la explotación en alta mar de la arena negra favorecería la erosión costera, las inundaciones, los cambios en el caudal de agua, el aumento de la intensidad de las tormentas tropicales, la desecación de los ríos, la disminución de las cosechas, el aumento de la salinidad de las aguas subterráneas y de las tierras de cultivo, la pérdida de vida marina y la pérdida de ingresos para las comunidades agrícolas sostenibles, la industria del turismo y los grupos conservacionistas¹¹⁴.

89. La JS4 afirmó que la elusión y la evasión fiscal por las empresas y las personas acaudaladas, así como otros tipos de flujos financieros ilícitos, habían dado lugar a cantidades asombrosas de ingresos no percibidos¹¹⁵.

90. La JS4 precisó que los dos paquetes de reformas fiscales, a saber, la Reforma Fiscal para la Aceleración y la Inclusión (TRAIN) y la Recuperación de Empresas e Incentivos Fiscales para las Empresas (CREATE), habían erosionado la capacidad del Gobierno para movilizar recursos internos, habían limitado el espacio fiscal y habían puesto en duda la capacidad de gasto presupuestario progresivo. Además, la reforma CREATE no estaba a la altura de lo esperado en relación con la justicia distributiva e iba a agravar las desigualdades, ya que, entre otras cosas, funcionaba como una desgravación fiscal para las empresas constituidas en sociedad, lo que equivalía a una subvención y dejaba pocas ganancias para las microempresas y las pequeñas y medianas empresas no constituidas en sociedad. Tanto la TRAIN como la CREATE habían reforzado la excesiva dependencia del sistema fiscal con respecto a los impuestos regresivos, como los indirectos, que eran gravosos para el ciudadano de a pie y afectaban de forma desproporcionada a los pobres. La TRAIN había debilitado el poder adquisitivo de los ciudadanos, repercutiendo negativamente en el gasto de los hogares¹¹⁶.

91. La comunicación conjunta 9 (JS9) indicó que en 2021 la Comisión de Auditoría de Filipinas había revelado que varios organismos gubernamentales habían incurrido en mala gestión de los fondos de respuesta a la COVID-19¹¹⁷.

2. Derechos de personas o grupos específicos

Mujeres

92. GABRIELA afirmó que la pandemia de COVID-19 y la crisis económica habían creado las condiciones para un aumento de la violencia contra las mujeres¹¹⁸. Refiriéndose a una recomendación del examen anterior para que se pusiera fin a la violencia contra los grupos vulnerables, en particular las mujeres y los niños, que había contado con el apoyo del país, la JS11 precisó que la aplicación de los planes de acción para abordar esta cuestión se había retrasado por el impacto de la pandemia¹¹⁹. El CWR-PH afirmó que las mujeres pobres habían sido más vulnerables a la violencia¹²⁰.

93. La JS14 afirmó que el rápido desarrollo de la tecnología había dado lugar a manifestaciones diferentes y nuevas de violencia contra las mujeres. Habían seguido aumentando los casos de violencia de género en línea, especialmente durante la pandemia de COVID-19¹²¹.

Niños

94. La JS8 señaló que la campaña contra las drogas ilegales había vulnerado los derechos de las personas sospechosas de estar involucradas en el tráfico de drogas, incluidos los niños¹²², y que, según los informes, estos habían sido blanco de ataques deliberados y no simplemente un daño colateral como afirmaba el Gobierno¹²³.

95. La JS8 añadió que el enfoque militarista del Gobierno en respuesta a la pandemia de COVID-19 había llevado a la detención y tortura de niños por violaciones del toque de queda y del protocolo sanitario¹²⁴.

96. La JS11 afirmó que la aplicación del Plan de Acción para Acabar con la Violencia contra los Niños 2017-2022 de Filipinas se había visto afectada negativamente por la pandemia de COVID-19¹²⁵.

97. La Global Partnership to End Violence Against Children, con sede en Nueva York (Estados Unidos de América) observó que el castigo corporal era lícito en el hogar. El proyecto de ley consolidado para prohibir los castigos corporales, aprobado por la Cámara de Representantes y el Senado durante una conferencia de la comisión bicameral, había sido vetado por el Presidente Duterte¹²⁶.

98. Refiriéndose a una recomendación pertinente del examen anterior que contaba con el apoyo del país, la JS16 expresó preocupación por los insuficientes esfuerzos realizados por Filipinas para combatir el trabajo infantil¹²⁷. Era problemática la aplicación efectiva de la legislación que protegía a los niños de la explotación económica¹²⁸. El trabajo infantil había aumentado durante la pandemia de COVID-19¹²⁹.

99. La JS11 observó que la Ley contra el Matrimonio Infantil (núm. RA 11596), que prohíbe la facilitación, el acuerdo y la celebración del matrimonio infantil, así como la cohabitación de un adulto con un niño fuera del matrimonio, era resistida por un número importante de miembros de la Autoridad de Transición de Bangsamoro, el gobierno regional interino de la Región Autónoma de Bangsamoro del Mindanao Musulmán, que había dictado una resolución en la que pedía al Presidente que detuviera su aplicación¹³⁰.

100. La JS5 afirmó que las políticas discriminatorias, junto con el estigma social, se habían traducido en actos de violencia contra los niños de género diverso. Los niños y niñas intersexuales seguían corriendo el riesgo de sufrir intervenciones médicas forzadas orientadas a adecuar su cuerpo a las definiciones normativas de “hombre” y “mujer”¹³¹.

101. La JS11 señaló que la retirada forzosa de los niños de la calle y su colocación en centros fuera de su ciudad de residencia, sin el conocimiento o el consentimiento de los padres, había provocado la ruptura de los lazos familiares y la interrupción de la educación¹³².

Personas de edad

102. La comunicación conjunta 9 (JS9) observó que las personas de edad habían sido especialmente vulnerables durante la pandemia de COVID-19 y que no había programas gubernamentales para prestar servicios sociales eficientes a esas personas¹³³.

Personas con discapacidad

103. La JS11 observó que los niños con discapacidad tenían menos probabilidades de asistir a la escuela, de acceder a los servicios médicos o de que se les escuche en la sociedad. También estaban más expuestos a maltrato físico y discriminación, y a menudo no recibían una nutrición adecuada ni asistencia humanitaria en situaciones de emergencia. La JS11 consideró que las recomendaciones pertinentes del examen anterior que habían contado con el apoyo del país solo se habían aplicado parcialmente¹³⁴.

Pueblos indígenas

104. La comunicación conjunta 28 (JS28) declaró que Filipinas no había tomado medidas decisivas para aplicar las recomendaciones del examen anterior que habían recibido el apoyo del país, en particular las relativas a la aplicación efectiva de leyes, políticas y programas para proteger los derechos humanos de los pueblos indígenas¹³⁵.

105. La JS17 afirmó que la situación de los pueblos indígenas no había mejorado desde el examen anterior, sino que, de hecho, había empeorado con la pandemia de COVID-19, y destacó la incapacidad del Gobierno para prestar servicios adecuados y básicos a los pueblos indígenas durante la crisis sanitaria¹³⁶.

106. La JS3 afirmó que los pueblos indígenas habían sido acosados, vilipendiados como terroristas y asesinados por defender el derecho a sus tierras ancestrales. Sus escuelas habían sido atacadas y denunciadas como focos terroristas y habían quedado atrapadas en el conflicto entre el Gobierno y el Nuevo Ejército del Pueblo¹³⁷.

107. La comunicación conjunta 22 (JS22) precisó que los indígenas Dumagat-Remontado habían protestado contra el memorando de acuerdo para el controvertido proyecto de la presa de Kaliwa, que no había cumplido el requisito del “consentimiento libre, previo e informado”. En la parte septentrional de Filipinas, los pueblos indígenas tuwali-ifugao habían seguido oponiéndose a la explotación del gigante minero multinacional OceanaGold. En la parte meridional de Filipinas, el proyecto minero de Tampakan amenazaba la rica biodiversidad y las cabeceras de agua de múltiples comunidades en varias provincias¹³⁸.

Personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales

108. La JS5 observó que se había utilizado el Código Penal Revisado para penalizar las actividades de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, intersexuales y *queer*, y que se había impedido a las personas transgénero o de género diverso utilizar sus nombres “elegidos”¹³⁹.

109. La JS11 afirmó que los niños y niñas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales y *queer* o que se cuestionan la identidad de género habían sido objeto de acoso verbal, descuido y agresiones sexuales, a menudo perpetradas por padres, hermanos y familiares, que no se denunciaban¹⁴⁰.

110. La comunicación conjunta 30 (JS30) destacó que los hombres transgénero no eran aceptados por sus familias, colegas y miembros de la iglesia a que pertenecían; las políticas laborales no incluían las experiencias transgénero; los servicios sociales no atendían las necesidades de los transexuales, y los centros de salud no ofrecían un entorno favorable a ellos¹⁴¹.

Migrantes

111. Migrante International (MI), con sede en Quezon City (Filipinas), señaló que muchos migrantes filipinos que habían sufrido violaciones de los derechos humanos en el extranjero se veían privados de su derecho a la protección consular, acceso a la justicia y servicios integrales de protección social y de bienestar. Durante la pandemia de COVID-19, los servicios consulares fueron inaccesibles para cientos de marinos migrantes filipinos que quedaron varados en buques pesqueros¹⁴².

Desplazados internos

112. La JS28 afirmó que la militarización de las comunidades indígenas mediante un fuerte despliegue de tropas y prolongadas operaciones de combate había provocado el desplazamiento de pueblos indígenas¹⁴³.

113. La JS22 señaló que en 2021, en el marco de la intensificación de las operaciones militares contra los Combatientes Islámicos de Liberación de Bangsamoro, una serie de bombardeos en el Monte Firis y sus alrededores en la parte meridional de Filipinas había provocado la evacuación forzosa de 250 familias de las comunidades indígenas Manobo Teduray, Lambangian y Dulangan, que debieron abandonar sus hogares dejando atrás sus granjas y ganado¹⁴⁴.

114. La JS24 precisó que los lumad eran víctimas desde hacía mucho tiempo de desplazamientos y evacuaciones forzosas debido a la explotación minera en gran escala por empresas, y que estaban en el punto de mira de los grupos militares y paramilitares¹⁴⁵.

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org (one asterisk denotes a national human rights institution with “A” status).

Civil society

Individual submissions:

AI	Amnesty International, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
BAYAN	Bagong Alyansang Makabayan, Quezon City (Philippines);
BCN	Broken Chalk, Amsterdam (Netherlands);

BCU	The UPR Project at BCU, Centre for Human Rights, School of Law, Birmingham City University, Birmingham (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
CRCN-P	Children's rehabilitation Center, Quezon City (Philippines);
CWR-PH	Center for Women's Resources, Quezon City (Philippines);
DPN	Defend Panay Network, Iloilo City (Philippines);
ECLJ	European Centre for law and Justice, Strasbourg (France);
EV	Global Partnership to End Violence Against Children, New York (United States of America);
FPOF	The Family Planning Organization of the Philippines, Quezon City (Philippines);
GABRIELA	GABRIELA Alliance of Filipino Women, Quezon City (Philippines);
HRF	Human Rights Foundation, New York (United States of America);
HRW	Human Rights Watch, Geneva (Switzerland);
IBON	IBON Foundation, Quezon City (Philippines);
ICHRP	International Coalition for Human Rights in the Philippines-Canada, Ottawa (Canada);
ICTUR	The International Centre for Trade Union Rights, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
IFI-RPRD	Iglesia Filipina Independiente's Ramento Project for Rights Defenders, Mandaluyong City (Philippines);
L4L	Lawyers for Lawyers, Amsterdam (Netherlands);
MI	Migrante International, Quezon City (Philippines);
NUPL1	National Union of Peoples' Lawyers, Quezon City (Philippines);
PIMAHT	Philippine Interfaith Movement Against Human Trafficking, Quezon City (Philippines);
RU	Rise Up for Life and For Rights, Quezon City (Philippines);
Salinlahi	Salinlahi Alliance for Children's Concerns, Quezon City (Philippines);
SEARICE	Southeast Asia Regional Initiatives for Community Empowerment, Quezon City (Philippines).
<i>Joint submissions:</i>	
JS1	The Advocated for Human Rights, Minneapolis (United States of America) and The Initiatives for Dialogue and Empowerment through Alternative Legal Services, Inc., Manila (Philippines) (Joint Submission 1);
JS2	The Alliance of Health Workers, Quezon City (Philippines), Health Action for Human Rights, Community Medicine Practitioners and Advocates Association, and Filipino Nurses United (Joint submission 2);
JS3	Aktionsbündnis Menschenrechte – Philippinen (Action Network Human Rights – Philippines), Köln (Germany) comprising of Amnesty International Germany, Brot für die Welt, International Peace Observers Network, MISEREOR, Missio Munich, philippinenbüro e.V. im Asienhaus, and the United Evangelical Mission (Joint submission 3);
JS4	Asian Peoples' Movement on Debt and Development, Quezon City (Philippines) and ORIANG (Joint Submission 4);
JS5	ASEAN Sexual Orientation, Gender Identity and Expression (SOGIE) Caucus, Quezon City (Philippines), Metro Manila Pride, Pioneer Filipino Transgender Men Movement, GALANG Philippines, Lagablab LGBT Network, Babaylanes, Inc., Transman Equality and Awareness Movement, BISDAK Pride, Mujer-LGBT Organization, Inc., Side B Philippines, Rainbow Rights Philippines, The Philippine LGBT Chamber of Commerce and Intersex Philippines (Joint Submission 5);
JS6	Center for Reproductive Rights, New York (United States of America), in partnership with: The Asian-Pacific Resource and Research Centre for Women, Catholics for Reproductive Health, Family Planning Organization of the Philippines – Davao, Filipino Freethinkers, The Graciella Collective, Liyang Network, Woman Health Philippines Inc., Women's Clinic Pilipinas, and Women's Global Network for Reproductive Rights (Joint Submission 6);

- JS7 CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation, Johannesburg (South Africa), Karapatan Alliance Philippines (Joint Submission 7);
- JS8 Bahay Tuluyan, Inc., Manila (Philippines), Balay ehabilitation Center, Inc., Quezon City (Philippines), Child Alert Mindanao, Inc., Davao City (Philippines), Children’s Legal Rights and Development Center, Inc., Quezon City (Philippines), KnK-Children Without Borders, Caloocan City (Philippines), Panaghiusa Alang Sa Kaugalingnan Ug Kalingkawasan, Inc., Philippine Human Rights Information Center, Inc., Save the Children Philippines, Quezon City (Philippines), Alay Mindanao, Children International Manila (Joint Submission 8);
- JS9 The Coordinating Council for People’s Development and Governance, Inc., Quezon City (Philippines), Ibon International Foundation, Inc., Quezon City (Philippines), Assert Socio-Economic Initiatives Network, Quezon City (Philippines) (Joint Submission 9);
- JS10 Coalition for People’s Right to Health, Quezon City (Philippines), Council for Health and Development, Quezon City (Philippines), and Health Alliance for Democracy, Quezon City (Philippines) (Joint Submission 10);
- JS11 Civil Society Coalition on the Convention on the Rights of the Child, comprising of Child Fund Philippines, Consuelo Foundation, ECPAT Philippines, ERDA Foundation, Salinlahi Alliance for Children’s Concerns, and Save the Children, Manila (Philippines) (Joint Submission 11);
- JS12 Dominicans for Justice and Peace (Order of Preachers), Geneva (Switzerland), Franciscans International, Maderazo, Valerio and Partners, Dominican Family in the Philippines for Justice and Peace and Care for Creation, Save Zambales Kalikasan Movement, Task Force Detainees for the Philippines, Conference of Major Superiors of the Philippines, Swiss Catholic Lenten Fund, Philippines Movement of Climate Justice, Dreikönigsaktion, Hilfswerk der Katholischen Jungschar (Joint Submission 12);
- JS13 Families of Victims of Involuntary Disappearance, Quezon City (Philippines) and the Asian Federation Against Involuntary Disappearances (Joint Submission 13);
- JS14 The Foundation for Media Alternatives, Quezon City (Philippines), Association for Progressive Communications, Access Now, and the Women’s Legal and Human Rights Bureau (Joint Submission 14);
- JS15 Philippine Alliance of Human Rights Advocates, NoBox Transitions Foundation, Inc., International Drug Policy Consortium, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland) and Harm Reduction International Manila (Philippines) (Joint Submission 15);
- JS16 Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice delle Salesiane di Don Bosco, Geneva (Switzerland), International Volunteerism Organization for Women, Education, and Laura Vicuña Foundation Philippines (Joint Submission 16);
- JS17 Philippine Network to Uphold Indigenous Peoples Rights, Quezon City (Philippines) and Indigenous Peoples Rights International, Baguio City (Philippines) (Joint Submission 17);
- JS18 The International Trade Union Confederation, Brussels (Belgium), The Federation of Free Workers, Manila (Philippines), Kilusang Mayo Uno, Quezon City (Philippines), Sentro ng mga Nagkakaisa at Progresibong Manggagawa, Quezon City (Philippines), and Trade Union Congress of the Philippines, Quezon City (Philippines) (Joint Submission 18);
- JS19 Kalikasan People’s Network for the Environment and Center for Environment Concerns - Philippines Inc., Quezon City (Philippines) (Joint Submission 19);

- JS20 Karapatan Alliance Philippines, Tanggol Bayi (Defend Women) Philippines, Samahan ng Ex-detainees Laban sa Detensyon at Aresto, Desaparecidos, and Hustisya, Quezon City (Philippines) (Joint Submission 20);
- JS21 Center for Trade Union and Human Rights, Quezon City (Philippines), Women Wise³ – Women Workers in Struggle for Employment, Empowerment and Emancipation, Quezon City (Philippines), and May First Movement, Quezon City (Philippines) (Joint Submission 21);
- JS22 Timuay Justice and Governance, T'boli-Manobo S'daf Claimants Organisation, Didipio Earth Savers Multipurpose Association, Legal Rights and Natural Resources Center-Kasama sa Kalikasan, Quezon City (Philippines) (Joint Submission 22);
- JS23 United Against Torture Coalition, World Organization Against Torture, Geneva (Switzerland) and International Rehabilitation Council for Torture Victims (Joint Submission 23);
- JS24 Pilgrims for Peace, Quezon City (Philippines) and ACT for Peace (Joint Submission 24);
- JS25 Philippine Alliance of Human Rights Advocates, Quezon City (Philippines), In Defense of Human Rights and Dignity Movement, Center for Popular Empowerment (Philippines) (Joint Submission 25);
- JS26 Privacy International, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland) and The Foundation for Media Alternatives (Philippines) (Joint Submission 26);
- JS27 National Council of Churches in the Philippines, Iglesia Filipina Independiente Ramento Project for Rights Defenders, and United Church of Christ in the Philippines (Joint Submission 27);
- JS28 Katribu Kalipunan ng Katutubong Mamamayan ng Pilipinas (Joint Submission 28);
- JS29 International Office of Catholic Education and Catholic Educational Association of the Philippines, Rome (Italy) (Joint Submission 29);
- JS30 Pioneer Filipino Transgender Men Movement, Quezon City (Philippines) and TLF Sexuality, Health and Rights Educators Collective (Joint Submission 30);
- JS31 Coalition against Trafficking in Women – Asia Pacific and World Organization Against Torture, Geneva (Switzerland) (Joint Submission 31);
- JS32 The Advocates for Human Rights and The World Coalition Against the Death Penalty, Montreuil (France) (Joint Submission 32);
- JS33 Jubilee Campaign, Surry (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland) and PREDA Foundation (Philippines) (Joint Submission 33).

National human rights institution:

CHRP Commission on the Human Rights of the Philippines, Quezon City (Philippines).*

² See [A/HRC/36/12](#), [A/HRC/36/12/Add.1](#), and [A/HRC/36/2](#).

³ CHRP, para. 27, referring to [A/HRC/44/22](#), Situation of human rights in the Philippines, Report of the United Nations High Commissioner for Human Rights.

⁴ *Ibid.*, para. 3, referring to [A/HRC/36/12](#), para. 133.34 (Russian Federation), para. 133.35 (China), para. 133.36 (Nepal), para. 133.37 (Libya), para. 133.38 (Thailand), para. 133.39 (Uganda), para. 133.40 (Kenya), and para. 133.41 (Mexico), and [A/HRC/36/12/Add.1](#).

⁵ *Ibid.*, paras. 4 and 5.

⁶ Red-tagging is “the practice of publicly and detractively labelling, branding, naming, and accusing individuals and/or organizations in order to classify them as government-critical individuals and/or organizations who are state enemies, left-leaning, subversives, communist terrorists, and/or members of communist front organizations, with the purpose of overthrowing the democratically legitimized state authority.” as defined in House Bill 9309 filed in Congress (See JS19, para. 7).

⁷ CHRP, paras. 8–10.

⁸ *Ibid.*, para. 14.

⁹ *Ibid.*, para. 12.

¹⁰ *Ibid.*, paras. 16 and 17. See also JS8, p. 8.

- ¹¹ Ibid, para. 15.
- ¹² CHRP, para. 20.
- ¹³ Ibid, para. 24.
- ¹⁴ Ibid, paras. 25 and 26.
- ¹⁵ Ibid, para. 19.
- ¹⁶ The following abbreviations are used in UPR documents:
- | | |
|------------|--|
| ICERD | International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination; |
| ICESCR | International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights; |
| OP-ICESCR | Optional Protocol to ICESCR; |
| ICCPR | International Covenant on Civil and Political Rights; |
| ICCPR-OP 1 | Optional Protocol to ICCPR; |
| ICCPR-OP 2 | Second Optional Protocol to ICCPR, aiming at the abolition of the death penalty; |
| CEDAW | Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women; |
| OP-CEDAW | Optional Protocol to CEDAW; |
| CAT | Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment; |
| OP-CAT | Optional Protocol to CAT; |
| CRC | Convention on the Rights of the Child; |
| OP-CRC-AC | Optional Protocol to CRC on the involvement of children in armed conflict; |
| OP-CRC-SC | Optional Protocol to CRC on the sale of children, child prostitution and child pornography; |
| OP-CRC-IC | Optional Protocol to CRC on a communications procedure; |
| ICRMW | International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families; |
| CRPD | Convention on the Rights of Persons with Disabilities; |
| OP-CRPD | Optional Protocol to CRPD; |
| ICPPED | International Convention for the Protection of All Persons from Enforced Disappearance. |
- ¹⁷ HRF, para. 1. HRF made a recommendation (para. 32). See also Salinlahi, para. 31.
- ¹⁸ JS13, para. 33 and fn. 19, referring to the Note verbal dated 18 April 2007 from the Permanent Mission of the Philippines to the United Nations addressed to the President of the General Assembly, [A/61/882](#), (26 April 2007). See also AI, para. 4. AI made a recommendation (para. 26); and JS33, para. 3. JS33 made a recommendation (p. 1).
- ¹⁹ HRW, p. 3. HRW made recommendations (p. 3).
- ²⁰ JS6, paras. 3.2 and 4.4(b). JS6 made recommendations (p. 10).
- ²¹ JS7, para. 5.3.
- ²² JS32, para. 16. JS32 made recommendations (para. 43).
- ²³ JS15, p. 6. JS15 made recommendations (pp. 6–7). See also JS20, para. 23; JS25, para. 10; and BCU, paras. 26, 27, 31, 37. BCU made recommendations (p. 6).
- ²⁴ JS5, paras.3.3–3.5. JS5 made a recommendation (para. 12.1). See also HRW, p. 6. HRW made a recommendation (p. 6).
- ²⁵ AI, para. 7. AI made a recommendation (para. 30). See also JS32, paras. 26 and 33.
- ²⁶ GABRIELA, paras. 5, 8 and 16.
- ²⁷ JS20, para. 3. See also ICHRP, para. 2. See also ICTUR, p. 3; IFI-RPRD, para. 6. IFI-RPRD made recommendations (para. 35); JS28, para. 29. JS28 referred to specific cases (paras. 30–37).
- ²⁸ JS3, para. 32. JS3 made recommendations (JS3, paras. 35–37. See also JS25, para. 19. JS25 made recommendations (paras. 59–67); RU, para. 2. RU made recommendations (para. 23).
- ²⁹ DPN, paras. 15–18. DPN made a recommendation (para. 40).
- ³⁰ JS1, paras. 1, 16 and 22. See AI, para. 9. AI made recommendations (paras. 32–41); HRF, para. 27; JS8, p. 2. JS8 made a recommendation (p. 3); JS12, paras.38–44. JS12 made a recommendation (p. 14); JS15, p. 4. JS15 made recommendations (pp. 6–7); HRF, para. 21; and JS32, para. 24.
- ³¹ JS1, para. 4, para. 6, and para. 7, referring to [A/HRC/36/12](#), para. 133.48 (United States of America), para. 133.55 (Timor-Leste), para. 133.58 (Guatemala), para. 133.59 (Estonia), para. 133.56 (Egypt), para. 133.54 (Zambia), para. 133.53 (Lebanon), para. 133.47 (Haiti), para. 133.44 (Peru), para. 133.46 (Myanmar), para. 133.50 (Romania), para. 133.52 (Thailand) and para. 133.42 (Ghana), and [A/HRC/36/12/Add.1](#).
- ³² JS15, p. 5. JS15 made recommendations (pp. 6–7).
- ³³ L4L, paras. 10 and 11. L4L made recommendations (p. 5). See also NUPL1, para. 13.
- ³⁴ JS23, paras. 6, 10, 11, 19, 20, 22, 26 and 27. JS23 made recommendations (paras. 12–17 and paras. 31–37).

- ³⁵ JS13, para. 19. JS13 made a recommendation (p. 8). See also JS15, p. 5; JS23, paras. 38 and 41. JS23 made recommendations (paras. 47–49).
- ³⁶ JS10, paras. 37–41. JS10 made recommendations (p. 11).
- ³⁷ JS23, para. 63. JS23 made recommendations (paras. 73–80). See also BCU, para. 29; and JS32, para. 33. JS32 made recommendations (para. 43).
- ³⁸ DPN, paras. 19–29. DPN made a recommendation (para. 46).
- ³⁹ JS11, pp. 11–12, referring to [A/HRC/36/12](#), para. 133.214 (Belgium), and [A/HRC/36/12/Add.1](#). JS11 made recommendations (p. 12).
- ⁴⁰ JS1, para. 9–11. JS1 made a recommendation (para. 27). See also JS3, para. 55. JS3 made a recommendation (para. 57); See also JS8, p. 3.; JS15, para. 6; HRF, paras. 29–31; HRW, pp. 1–2; and RU, para. 5.
- ⁴¹ ECLJ, para. 4.
- ⁴² JS21, para. 21.
- ⁴³ DPN, para. 5. DPN made a recommendation (para. 41). See also GABRIELA, para. 13; and ICHRP, para. 13.
- ⁴⁴ JS24, paras. 8 and 15. JS24 made recommendations (pp. 6–7.); See also IFI-RPRD, para. 5. IFI-RPRD made recommendations (para. 35); JS28, para. 8. JS28 made recommendations (paras. 48 and 49); RU, para. 3. RU made recommendations (para. 23).
- ⁴⁵ Republic Act 11479.
- ⁴⁶ JS3, para. 18. JS3 made a recommendation (para. 25). See also JS7, paras. 2.5 and 2.6; JS9, paras. 14 and 15; JS12, para. 61. JS12 made a recommendation (p. 18); JS14, paras. 18 and 19; JS17, para. 25. JS17 made a recommendation (p. 8); JS18, pp. 7-8; JS19, para. 12. JS19 made recommendations (para. 15); JS23, paras. 51–55. JS23 made recommendations (paras. 57–61); JS24, para. 6; ECLJ paras. 6 and 7); GABRIELA, para. 12 and 17; HRW, p. 5. HRW made recommendations (p. 5); ICHRP, para. 21; ICTUR, p. 3; JS28, para. 9; L4L, para. 16. L4L made a recommendation (p. 5); NUPL1, para. 10; RU para. 4. RU made recommendations (para. 23); and DPN, para. 6.
- ⁴⁷ JS24, para. 8. JS24 made recommendations (pp. 6–7. See also JS25, para. 6. See also AI, para. 17; BAYAN, pp. 2–3; CRCN-P, paras. 10–12; ICHRP, para. 14; ICTUR, p. 3.
- ⁴⁸ JS20, paras. 11 and 12. JS20 made recommendations (pp. 12–13). See also JS22, para. 26; JS27, para. 5; BAYAN, pp. 2–3.
- ⁴⁹ JS1, paras. 12 and 13, referring to referring to [A/HRC/36/12](#), para. 133.132 (United States of America) and para. 133.134 (Azerbaijan), and [A/HRC/36/12/Add.1](#).
- ⁵⁰ DPN, para. 31. See also NUPL1, para. 41.
- ⁵¹ NUPL1, paras. 42 and 43.
- ⁵² Ibid, para. 33.
- ⁵³ JS1, paras. 14, 15 and 23. JS1 made a recommendation (para. 27).
- ⁵⁴ NUPL1, para. 8. See also ICHRP, para. 16.
- ⁵⁵ JS3, para. 20. JS3 made recommendations (paras. 27 and 28). See also JS20, para. 27. JS20 made recommendations (pp. 12–13); CRCN-P, para. 22.); IFI-RPRD, para. 5. IFI-RPRD made recommendations (para. 35); JS28, para. 38. JS28 referred to specific cases (paras. 39–41).
- ⁵⁶ ICHRP, para. 15.
- ⁵⁷ L4L, paras. 10 and 11. L4L made recommendations (p. 5). See also JS7, para. 3.6; NUPL1, para. 13.
- ⁵⁸ Ibid, paras. 13 and 14. L4L made recommendations (p. 5). See also DPN, para. 37.
- ⁵⁹ JS3, para. 38, referring to [A/HRC/36/12](#), para. 133.137 (Croatia), para. 133.139 (Argentina), para. 133.141 (Luxembourg), para. 133.142 (Slovenia) and para.133.148 (Austria), and [A/HRC/36/12/Add.1](#). JS3 made recommendations (para. 42). See also JS22, para. 33. JS22 made a recommendation (para. 37). See also JS20, para. 6; and RU, para. 21.
- ⁶⁰ ICHRP, para. 2. See also ICTUR, p. 3; IFI-RPRD, para. 6. IFI-RPRD made recommendations (para. 35); JS28, para. 29. JS28 referred to specific cases (paras. 30–37).
- ⁶¹ HRF, para. 14.
- ⁶² JS27, paras. 12–14. JS27 made recommendations (para. 48); See also IFI-RPRD, paras. 17, 18, 29 and 30. IFI-RPRD made recommendations (para. 35).
- ⁶³ JS33, paras. 6–16. JS33 made recommendations (paras. 17–19).
- ⁶⁴ JS14, paras. 12–14. JS14 made recommendations (para. 38).
- ⁶⁵ JS3, paras. 23 and 24. JS3 made a recommendation (para. 26). See also JS7, para. 4.2; JS20, para. 32. JS20 made recommendations (pp. 12–13); AI, para. 21.
- ⁶⁶ JS7, para. 2.12. JS7 made recommendations (para. 6.5). See also JS14, paras. 15–17.
- ⁶⁷ HRF, paras. 24 and 25; See also HRW, pp. 2 and 4. HRW made recommendations (p. 5).
- ⁶⁸ JS3, paras. 4–10. JS3 made recommendations (paras. 11–16). See also JS7, paras. 3.2–3.4. JS7 made recommendations (para. 6.4); See also JS9, paras. 10–13, JS12, para. 51; JS17, paras. 10, 11 and 13. JS17 made recommendations (p. 5); JS19, para. 6. JS19 made recommendations (para. 15); JS22, para. 11; AI, paras. 16, 23–25. AI made recommendations (paras. 42–45); CRCN-P, para. 21; PIMAHT, pp.1–2.
- ⁶⁹ NUPL1, para. 6. See also JS7, para. 2.4. JS7 made recommendations (para. 6.3); and JS12, para. 58.

- JS12 made a recommendation (p. 18).
- ⁷⁰ JS14, para. 34. JS14 made recommendations (para. 35).
- ⁷¹ Advance Passenger Information.
- ⁷² Passenger Name Record.
- ⁷³ JS26, paras. 7, 9, 10 and 17. JS26 made recommendations (para. 19).
- ⁷⁴ JS5, para. 7.1.
- ⁷⁵ JS31, paras. 3, 6, 8, 11 and 13. JS31 made recommendations (p. 5). See also BCN, para. 8.
- ⁷⁶ JS11, p. 3, referring to [A/HRC/36/12](#), para. 133.187 (Belarus) and para. 133.196 (Netherlands), and [A/HRC/36/12/Add.1](#). JS11 made recommendations (p. 4). See also JS16, para. 44. JS16 made recommendations (para. 55); JS25, para. 24; and JS33, paras. 21–23. JS33 made recommendations (paras. 47–50).
- ⁷⁷ PIMAHT, pp.1–2. PIMAHT made recommendations (p. 2).
- ⁷⁸ IBON, para. 4, JS21, paras. 9 and 10.
- ⁷⁹ JS2, para. 10. JS2 made a recommendation (para. 38). See also CWR-PH, para. 15.
- ⁸⁰ JS21, para. 8.
- ⁸¹ Ibid, paras. 13 and 15.
- ⁸² ICTUR, p. 2. ICTUR made recommendations (pp. 7–8).
- ⁸³ JS18, p. 3. See also ICTUR, p. 2; and JS2, paras. 23–28.
- ⁸⁴ IBON, para. 12 and 19 See also JS9, para. 3.
- ⁸⁵ Salinlahi, paras. 32 and 35.
- ⁸⁶ JS8, p. 9. See also Salinlani, paras. 5 and 9.
- ⁸⁷ Salinlani, paras. 12 and 13.
- ⁸⁸ CWR-PH, paras. 22 and 23. CWR-PH made a recommendation (para. 40).
- ⁸⁹ United Nations Declaration on the Rights of Peasants and Other People Working in Rural Areas.
- ⁹⁰ SEARICE, paras. 10, 11, 13, 21 and 23. SEARICE made recommendations (paras. 15 and 22).
- ⁹¹ JS4, p. 8. JS4 made recommendations (p. 10, paras. 2 and 3). See also JS9, para. 3; and Salinlahi, para. 18.
- ⁹² JS10, paras. 4, 17 and 31. JS10 made recommendations (p.10).
- ⁹³ Ibid, para. 32. JS10 made recommendations (p. 10). See also JS25, para. 26. JS25 made recommendations (paras. 68–81).
- ⁹⁴ CWR-PH, para. 25. CWR-PH made a recommendation (para. 41).
- ⁹⁵ FPOF, para. 9. FPOF made a recommendation (para. 15(a)).
- ⁹⁶ JS11, p. 11, referring [A/HRC/36/12](#), para.133.213 (Brazil), para. 133.214 (Sweden) and para. 133.215 (New Zealand), and [A/HRC/36/12/Add.1](#). JS11 made recommendations (p. 10).
- ⁹⁷ JS6, para. 45(b). JS6 made recommendations (p. 11).
- ⁹⁸ Ibid, paras. 4.6 (a) and (d). JS6 made recommendations (p. 14). See also HRW, p. 6. HRW made a recommendation (p. 6); and FPOF, paras. 3 and 13. FPOF made a recommendation (para. 15(b).)
- ⁹⁹ JS6, para. 4.3, referring [A/HRC/36/12](#), para. 133.213 (Brazil), 133.214 (Sweden), 133.215 (New Zealand) and 133.216 (Denmark), and [A/HRC/36/12/Add.1](#). JS6 made recommendations (p. 8). See also Salinlahi, para. 16.
- ¹⁰⁰ JS1, para. 26. JS1 made a recommendation (para. 27). See also JS15, p. 4. JS 15 made recommendations (pp. 6–7); and BCU, para. 30. BCU made recommendations (pp. 6–7)
- ¹⁰¹ JS5, paras. 6.1 and 6.2. JS5 made a recommendation (para. 12.11).
- ¹⁰² JS2, paras. 29 and 30.
- ¹⁰³ JS16, paras. 11–18, referring to [A/HRC/36/12](#), para. 133.223 (Holy See) and para. 133.224 (Malaysia), and [A/HRC/36/12/Add.1](#). JS16 made recommendations (para. 24).
- ¹⁰⁴ JS29, paras. 16 and 17. Referring to [A/HRC/36/12](#), para. 133.219 (Viet Nam), para. 122.220 (Bolivarian Republic of Venezuela) and para. 133.221(Saudi Arabia), and [A/HRC/36/12/Add.1](#). JS29 made a recommendation (para. 18).
- ¹⁰⁵ JS16, para. 19. JS16 made recommendations (para. 24). See also IBON, para. 25.
- ¹⁰⁶ JS8, p. 10. JS8 made a recommendation (p. 10); BCN para. 14.
- ¹⁰⁷ JS29, para. 6. JS19 made a recommendation (para. 7).
- ¹⁰⁸ BCN, para. 7.
- ¹⁰⁹ CRCN-P, para. 16. CRCN-P made recommendations (para. 28). See also JS28, para. 25.
- ¹¹⁰ JS17, para. 2.
- ¹¹¹ JS19, paras. 24 and 25.
- ¹¹² Ibid, para. 26. JS19 made recommendations (para. 28).
- ¹¹³ JS3, para.47, referring to [A/HRC/36/12](#), para. 133.71 (Haiti), and [A/HRC/36/12/Add.1](#). See also, JS19, para. 16. JS19 made recommendations (para. 22).
- ¹¹⁴ JS12, paras. 13 and 14. JS12 made recommendations (p. 9).
- ¹¹⁵ JS4, p. 5. JS4 made recommendations (p. 10, paras. 4).
- ¹¹⁶ Ibid, pp. 5–8. JS4 made recommendations (p. 9, para. 1). See also IBON, paras. 15 and 16.
- ¹¹⁷ JS9, para. 8.
- ¹¹⁸ GABRIELA, para. 8.

- ¹¹⁹ JS11, pp. 4–5 referring to [A/HRC/36/12](#), para. 133.125 (Bosnia and Herzegovina), and [A/HRC/36/12/Add.1](#). JS3 made recommendations (p. 5).
- ¹²⁰ CWR-PH, para. 29. CWR-PH made a recommendation (para. 42).
- ¹²¹ JS14, paras. 26–31. JS14 made recommendations (para. 38).
- ¹²² JS8, p. 2. JS8 made a recommendation (p. 3). See also HRF, para. 28.
- ¹²³ Ibid, p. 4, referring to a report by World Organisation Against Torture, “How could they do this to my child?”, June 2020. See also JS11, pp. 10–11. JS11 made recommendations (p. 11); CRCN-P, paras. 3, 4 and 8. CRCN-P made a recommendation (para. 28); HRW, p. 5. HRW made recommendations (p. 6).
- ¹²⁴ JS8, p. 9. See also JS22, para. 4. See also JS25, para. 29.
- ¹²⁵ JS11, pp. 4–5 referring to [A/HRC/36/12](#), para. 133.125 (Bosnia and Herzegovina), and [A/HRC/36/12/Add.1](#). JS3 made recommendations (p. 5).
- ¹²⁶ EV, paras. 2.1 and 2.2.
- ¹²⁷ JS16, para. 25, referring to [A/HRC/36/12](#), para. 133.245 (Poland), and [A/HRC/36/12/Add.1](#).
- ¹²⁸ Ibid, para. 25, referring to Republic Act 7610- Special Protection of Children Against Abuse, Exploitation, and Discrimination Act; Republic Act 7658- An Act Prohibiting the Employment of Children Below 15 Years of Age in Public and Private Undertakings, Amending for this Purpose Section 12, Article VIII of RA 7610; and Republic Act 9231- An Act Providing for the Elimination of the Worst Forms of Child Labor and Affording Stronger Protection for the Working Child, Amending for this Purpose RA 7610, as amended.
- ¹²⁹ JS16, paras. 30–32. JS16 made recommendations (para. 39).
- ¹³⁰ JS11, p. 5. See also JS6, para. 3.3.
- ¹³¹ JS5, paras. 11.1 and 11.3.
- ¹³² JS11, p. 13. JS11 made recommendations (p. 13).
- ¹³³ JS9, para. 20.
- ¹³⁴ JS11, p. 6 referring to [A/HRC/36/12](#), para. 133.247 (Ecuador), para. 133.248 (State of Palestine) and para. 133.249 (Tunisia), and [A/HRC/36/12/Add.1](#). JS11 made recommendations (p. 7). See also JS9, para. 9.
- ¹³⁵ JS28, paras. 3–5, referring to [A/HRC/36/12](#), para. 133.30 (Cuba) and para. 133.31 (Lao People’s Democratic Republic), and [A/HRC/36/12/Add.1](#).
- ¹³⁶ JS17, paras. 3 and 32.
- ¹³⁷ JS3, para. 46 referring to [A/HRC/36/12](#), para. 133.6 (Guatemala) and para. 133.250 (Peru), and [A/HRC/36/12/Add.1](#). JS3 made recommendations (paras. 50–53); See also JS17, para. 2 and JS17, para. 2. JS17 made recommendations (pp. 3 and 7).
- ¹³⁸ JS22, paras. 12, 15 and 16. JS22 made recommendations (paras. 42 and 43). See also JS28, paras. 12–19. JS28 made recommendations (paras. 44 and 54).
- ¹³⁹ JS5, paras. 3.2 and 4.1.
- ¹⁴⁰ JS11, p. 7. JS11 made recommendations (p. 8).
- ¹⁴¹ JS30, paras. 6, 7, 8,10 and 16.
- ¹⁴² MI, paras. 3, 4, 12 and 16. MI made recommendations (pp. 4–5).
- ¹⁴³ JS28, paras. 20 and 21. JS28 made recommendations, paras. 44, 45, 47, 52 and 53).
- ¹⁴⁴ JS22, para. 22.
- ¹⁴⁵ JS24, para. 17.